

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 36 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día seis de octubre del año dos mil catorce, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", con fundamento en el artículo 34 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez y dado a conocer el escrito signado por los Regidores a través del cual solicitaron el diferimiento de la Sesión del Ayuntamiento convocada para llevarse a cabo el día 03 de octubre del presente año, previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las Sesiones No. 34 Ordinaria y 35 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- IV. Autorización para otorgar un apoyo económico para realizar un torneo de futbol conmemorativo al "Día de la Raza".
- V. Autorización para dar de baja y/o enajenar a título oneroso 2,313 bienes muebles propiedad municipal.
- VI. Autorización para otorgar un apoyo económico para realizar el Torneo Binacional de Softbol Rápido, denominado "Heroica Ciudad Juárez".
- VII. Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles 17 y Francisco I. Madero de la Colonia La Presa, con una superficie total de 85.507 m², a favor del ciudadano Tomás Hernández Rodríguez.
- VIII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 29 de la Manzana 47 del Fraccionamiento Manuel Gómez Morín, con una superficie total de 939.93 m², a favor de la ciudadana Claudia Ivette Reyes Ramírez.
- IX. Autorización para modificar el acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 26 de fecha 20 de junio del año 2014, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la persona moral denominado "Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C."
- X. Presentación del Tercer Informe Cuatrimestral del Honorable Cuerpo de Regidores.
- XI. Presentación del Primer Informe Anual del Honorable Cuerpo de Regidores.
- XII. Autorización para otorgar en comodato un predio municipal ubicado entre las calles Mariscal, Benito Juárez y calle Cristóbal Colón, de la Zona Centro, con una superficie total de 995.5 m², a favor del organismo público descentralizado denominado Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.
- XIII. Autorización para la enajenación a título oneroso de cuarenta y seis lotes para uso habitacional, dentro del Programa de Regularización de Asentamientos Humanos.
- XIV. Asuntos Generales.
- XV. Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, CAROLINA FREDERICK LOZANO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MARCELA LILIANA LUNA REYES, PEDRO ALBERTO MATUS HERNÁNDEZ, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ

ALMANZA, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRIGUEZ ALVIDREZ, JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES, MARISELA SAENZ MORIEL, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Secretario del Ayuntamiento, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que las actas de las Sesiones No. 34 Ordinaria y 35 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas de las Sesiones No. 34 Ordinaria y 35 Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autoriza la modificación de Condominios y Fraccionamientos que se detalla a continuación:

MODIFICACION DE CONDOMINIOS

1.-	MODIFICACION DE LA AUTORIZACION DE LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO REGION PIAMONTE PTE., REGION NOVARA, REGION NAPOLI, REGION SIRACUSA, DENTRO DEL FRACC. JARDINES DE SAN FRANCISCO ETAPA 4.	CR/019/2014
2.-	MODIFICACION DE LA AUTORIZACION DE LA CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DENOMINADO RINCON DE LA ARBOLEDA	CR/020/2014

MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTO

1.-	MODIFICACION DE LA AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO RESIDENCIAL HARMONI ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11.	CR/021/2014
-----	---	--------------------

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico para realizar un torneo de futbol conmemorativo al "DÍA DE LA RAZA". Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza otorgar apoyo económico por la cantidad de \$139,000.00 (Cientos treinta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional) para la realización de un torneo de futbol organizado por la "Liga Interdependencias 20 de Noviembre", el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez y la Asociación de Futbol Aficionado del Estado, conmemorativo al "Día de la Raza", mismo que tendrá verificativo en esta ciudad, los días 3, 4 y 5 de octubre del año en curso.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para dar de baja y/o enajenar a título oneroso 2,313 bienes muebles propiedad municipal. Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal para que instruya al Oficial Mayor a proceder a la baja del Sistema de Inventarios de Mobiliario y Equipo Personalizado (SIMEP) de la Dirección de Patrimonio Municipal dependiente de Oficialía Mayor, así como enajenar a título oneroso 2,313 bienes muebles referente a artículos varios de refacciones automotrices obsoletas, lo anterior en el entendido de que dichos bienes se encuentran inservibles y por sus precarias

condiciones ya no son susceptibles de uso dentro de la administración municipal, según se acredita con el dictamen que se anexa al presente.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico para realizar el Torneo Binacional de Softbol Rápido, denominado "Heroica Ciudad Juárez". Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$34,000.000 (Treinta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) para la organización de un Torneo Binacional de Softbol Rápido y beisbol infantil denominado "Heroica Ciudad Juárez", organizado por el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez, la Liga Deportiva Municipal de Softbol Rápido de Ciudad Juárez y el Patronato de Softbol "Cheramis" de Ciudad Juárez, evento que tendrá verificativo en esta ciudad, del 18 de octubre al 02 de noviembre del año en curso.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles 17 y Francisco I. Madero de la Colonia La Presa, con una superficie total de 85.507 m², a favor del ciudadano Tomás Hernández Rodríguez. Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso del predio ubicado en la esquina de las Calles 17 y Francisco I. Madero, de la Colonia La Presa en esta ciudad, con una superficie de 85.507 m², a favor del Ciudadano TOMÁS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ; con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE85°41'34"	7.27 metros	Calle Francisco I. Madero
2-3	NE01°27'27"	12.90 metros	Colinda con Lote 8
3-4	NW85 °04'02"	5.97 metros	Colinda con Lote 6
4-1	SW07 °13 '24"	12.966 metros	Calle 17

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$51,304.20 (Cincuenta y un mil trescientos cuatro pesos 20/100 moneda nacional) monto que deberá liquidarse ante la Tesorería Municipal de la siguiente manera:

- Un enganche inicial de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 moneda nacional), mismo que deberá cubrirse dentro de los cinco días siguientes a partir del día en que surta efecto la notificación de la autorización de Cabildo.
- Veintisiete pagos mensuales continuos cada uno por un monto de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) y un último pago de \$804.20 (Ochocientos cuatro pesos 20/100 moneda nacional).

TERCERO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda a formalizar el trámite administrativo de Denuncio mediante Título de propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/973/2012 de fecha 25 de Junio del 2012, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.-

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 29 de la Manzana 47 del Fraccionamiento Manuel Gómez Morín, con una superficie total de 939.93 m², a favor de la ciudadana Claudia Ivette Reyes Ramírez. Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso a favor de la ciudadana CAUDIA IVETTE REYES RAMIREZ, del predio identificado como lote 29, manzana 47 ubicado entre las calles Miguel Estrada Iturbide, Efraín González Luna y Gerardo Medina Valdez en el fraccionamiento Manuel Gómez Morín, con una superficie de 939.93 m², el cual tiene los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 24°46'01"	29.57 METROS	CALLE EFRAIN GONZALEZ LUNA
2-3	C-2	RADIO= 4.50 METROS L= 8.96 METROS T= 6.94 METROS C= 7.55 METROS	INTERCECCION FORMADA POR LAS CALLES EFRAIN GONZALEZ LUNA Y GERARDO MEDINA VALDEZ
3-4	SE 89°18'25"	27.56 METROS	CALLE GERARDO MEDINA VALDEZ
4-5	NE 00°41'35"	36.00 METROS	LOTE -1 Y LOTE -28
5-6	NW 89°18'25"	15.50 METROS	MIGUEL ESTRADA ITURBIDE
6-1	C-1	RADIO= 4.50 METROS L= 5.18 METROS T= 2.92 METROS C= 4.90 METROS	ESQUINA FORMADA POR LAS CALLES MIGUEL ESTRADA ITURBIDE Y EFRAIN GONZALEZ LUNA

SEGUNDO: Se fija como precio de venta la cantidad de \$568,657.00 (Quinientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), monto que se deberá liquidar de la siguiente manera:

- Un pago inicial de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional) el cual deberá cubrirse a más tardar el día 28 de octubre de 2014.
- Cuatro pagos mensuales continuos de \$117,164.41.41 (Ciento diecisiete mil ciento sesenta y cuatro pesos 41/100 moneda nacional)

TERCERO: En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118, fracción V del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO: Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente la Escritura Pública correspondiente, para tal fin tendrá un plazo que no deberá exceder a seis meses contados a partir de la fecha de liquidación del predio según las restricciones impuesta por la Sindicatura Municipal en su dictamen SM/DJ/764/2009 de fecha 16 de diciembre de 2014, además la Escritura Pública deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCP-718/08 de fecha 05 de junio de 2008, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la para modificar el acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 26 de fecha 20 de junio del año 2014, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la persona moral denominado "Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C." Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación al acuerdo primero del asunto número 13 de la sesión numero 26 de fecha 20 de junio del año 2014, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la persona moral denominada "Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C." únicamente en lo que respecta a la superficie total del predio a enajenar, siendo la correcta 883.24 m², cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias son los siguientes:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NE 77°34'52"	21.53 metros	Terreno Municipal
2-3	NW 10°54'57"	3.45 metros	Terreno Municipal
3-4	NE 79°15'04"	7.03 metros	Terreno Municipal
4-5	NW 12°01'34"	19.29 metros	Terreno Municipal
5-6	SW 78°42'51"	27.14 metros	Terreno Municipal
6-7	NW 12°46'00"	5.32 metros	Terreno Municipal
7-8	SW 80°14'09"	16.58 metros	Terreno Municipal
8-9	SE 10°44'38"	15.35 metros	Terreno Municipal
9-10	NE 80°09'40"	6.25 metros	Terreno Municipal
10-11	SE 10°18'17"	1.33 metros	Terreno Municipal
11-12	NE 77°53'53"	8.24 metros	Terreno Municipal
12-1	SE 12°14'41"	12.14 metros	Terreno Municipal

SEGUNDO: Una vez autorizada la presente, procédase a formalizar mediante Escritura Pública la presente enajenación, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/297/2012 de fecha 22 de Febrero del 2012, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Tercer Informe Cuatrimestral del Honorable Cuerpo de Regidores de las diversas Comisiones, los cuales se tienen por recibidos y se agregan al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Primer Informe Anual del Honorable Cuerpo de Regidores de las diversas Comisiones, los cuales se tienen por recibidos y se agregan al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- .- Relativo a la autorización para otorgar en comodato un predio municipal ubicado entre las calles Mariscal, Benito Juárez y calle Cristóbal Colón, de la Zona Centro, con una superficie total de 995.5 m², a favor del organismo público descentralizado denominado Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez. Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, a celebrar un contrato de **COMODATO** de un predio municipal, con superficie total de 995.95 m², metros cuadrados, cuyo polígono se forma por tres predios que contemplan respectivamente las superficies equivalentes a 487.57 metros cuadrados, 175.40 metros cuadrados y 331.98 metros cuadrados, ubicado entre las calles Avenida Juárez y calle Mariscal a 9.91 metros al sur de la calle Cristóbal Colón, colonia Centro de esta Ciudad, propiedad municipal, cuyos lados, medidas, rumbos y colindancias son las siguientes:

(1)

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	24.60 metros	SW 74° 40'	CALLE BEGONIAS
2-3	19.82 metros	NW 14° 20'	PREDIO MUNICIPAL
3-4	24.60 metros	NE 75° 40'	PREDIO MUNICIPAL
4-1	19.82 metros	SE 14° 20'	AVE. JUAREZ

(2)

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	19.82 metros	SW 14° 20'	CALLE MARISCAL
2-3	8.90 metros	NE 75° 40'	PREDIO MUNICIPAL
3-4	19.82 metros	SE 14° 20'	PREDIO MUNICIPAL
4-1	8.90 metros	SW 74° 40'	CALLE BEGONIAS

(3)

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	9.91 metros	SE 14° 20'	AVE. JUAREZ
2-3	33.50 metros	SW 74° 40'	PREDIO MUNICIPAL
3-4	9.91 metros	NW 14° 20'	CALLE MARISCAL
4-1	33.50 metros	NE 75° 40'	CALLE CRISTOBAL COLON

SEGUNDO.- Una vez que se formalice el contrato de comodato que aquí se autoriza, con la persona moral descentralizada de Gobierno Municipal solicitante, el cual es por tiempo indeterminado, se deberá ajustar a las recomendaciones, condiciones y restricciones generales establecidas en los diversos dictámenes emitidos por las dependencias municipales con injerencia en el presente asunto.

TERCERO.- En caso de incumplimiento a lo estipulado en dicho contrato, o por así convenir a los intereses de este Municipio, este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipio para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- .- Relativo a la autorización para la enajenación a título oneroso de cuarenta y seis lotes para uso habitacional, dentro del Programa de Regularización de Asentamientos Humanos. Se somete a votación dicho acuerdo siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso de 46 lotes de propiedad municipal, cuyas listas se encuentran agregadas al presente escrito (anexo "A"), a favor de las personas ahí señaladas, mismos que se encuentran ubicados en las colonias Ampliación Fronteriza, Carlos Chavira Becerra, Siglo XXI, Che Guevara, Fronteriza, José Martí, Kilometro 20, Ladrillera de Juárez, Ladrilleros y Caleros, Maestros Estatales, Municipio Libre, Olivia Espinoza de Bermúdez, Plutarco Elías Calles, Puerto La Paz, Partido Iglesias, Tierra Nueva, Tierra Nueva II, Vista Hermosa 3, Azteca, Ampliación Francisco Sarabia, María Martínez, Simona Barba, Carlos Castillo Peraza, Juanita Luna de Arrieta, Lomas de Morelos, México 68, Pino Suarez, Solidaridad, Adición Campestre Virreyes.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del adquirente que deberá habitar y construir en el predio que adquiere en un periodo máximo de dos años contados a partir de la fecha de expedición de la escritura de propiedad respectiva, por lo que en caso de incumplimiento la propiedad volverá al patrimonio municipal.

TERCERO.- De igual forma deberá hacerse del conocimiento del comprador que los gastos que se originen con motivo de la elaboración del documento de propiedad respectivo, correrán por su cuenta, por lo que en caso de no realizarse tal pago no podrá iniciarse el trámite para su expedición.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NUMERO CATORCE.- ASUNTOS GENERALES.- No fue presentado ningún asunto.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con veinticinco minutos del mismo día, el Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico para realizar un torneo de futbol conmemorativo al "Día de la Raza"; **c).**- Proyecto de acuerdo para dar de baja y/o enajenar a título oneroso 2,313 bienes muebles propiedad municipal; **d).**- Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico para realizar el Torneo Binacional de Softbol Rápido, denominado "Heroica Ciudad Juárez"; **e).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles 17 y Francisco I. Madero de la Colonia La Presa, con una superficie total de 85.507 m², a favor del ciudadano Tomás Hernández Rodríguez; **f).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como Lote 29 de la Manzana 47 del Fraccionamiento Manuel Gómez Morín, con una superficie total de 939.93 m², a favor de la ciudadana Claudia Ivette Reyes Ramírez; **g).**- Proyecto de acuerdo para modificar el acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión número 26 de fecha 20 de junio del año 2014, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la persona moral denominado "Salud y Desarrollo Comunitario de Cd. Juárez, A.C."; **h).**- Tercer Informe Cuatrimestral del Honorable Cuerpo de Regidores; **i).**- Primer Informe Anual del Honorable Cuerpo de Regidores; **j).**- Proyecto de acuerdo para otorgar en comodato un predio municipal ubicado entre las calles Mariscal, Benito Juárez y calle Cristóbal Colón, de la Zona Centro, con una superficie total de 995.5 m², a favor del organismo público descentralizado denominado Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez; **k).**- proyecto de acuerdo para la enajenación a título oneroso de cuarenta y seis lotes para uso habitacional, dentro del Programa de Regularización de Asentamientos Humanos; **L).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO ESCOBAR

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR

C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA

C. CAROLINA FREDERICK LOZANO

C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN

C. MARCELA LILIANA LUNA REYES

C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES

C. PEDRO ALBERTO MATUS HERNANDEZ

C. ZURI SADDAY MEDINA REYES

C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE

C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ

C. CRISTINA PAZ ALMANZA

C. ALBERTO REYES ROJAS

C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ

C. JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES

C. MARISELA SÁENZ MORIEL

C. ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS

C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA